

EJECUTIVO RAD. 541744089001-2014-00113-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante lo informado por el Bancolombia S.A (doc. 045 C02 Medidas Cautelares expediente electrónico). Ofíciase

De igual manera envíese el link del proceso para que las partes tengan acceso a los documentos señalados en precedencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, 20 **de abril de 2022**, se notificó hoy el auto anterior
Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario